

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [t](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa

Diario VEA
Comprometido con Venezuela

Caracas, jueves 26 de octubre de 2023 | Año 20 - Especial Avisos N° 777
Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,28
BALANCES	3,28
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,28
REMITIDOS	3,28
COMUNICADOS OFICIALES	3,28
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,28

Tribunal Decimo Quinto (15°) de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación Ejecución de Protección de Niños, niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción Internacional. En Caracas, a los once (11) días del mes de agosto del año 2023. Años 213° de la Independencia y 164° de la federación

EDICTO

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Juez del Tribunal Decimo (15°) de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución de Protección de Niños, niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción Internacional, Administrando Justicia en Nombre de la República Bolivariana de Venezuela y por Autoridad de la Ley, declara **CON LICITAR** la solicitud de **CONSTITUCIÓN DE HOGAR** peticionada por los ciudadanos **JOSÉ GREGORIO CHACÓN SANCHEZ** grupo y **ELIANA CAROLYN MORA DE CHACÓN**, venezolanos, mayores de edad, de estado civil casados, de este domicilio y titulares de la cédula de identidad N° V-34.640.622, sobre el inmueble conformado por un apartamento identificado con el aflamincric08-A, situado en la Torre C, piso del Conjunto Residencial Los Pinos, calle El Trebol, Urbanización La Boyera, jurisdicción del Municipio el Hatillo del Estado Miranda, el cual tiene el número catastral 334-24-04 con una superficie aproximada de **SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (116,20M2)** y consta de las siguientes dependencias: sala comedor, un (01) baño auxiliar, terraza, cocina, pantry área de servicio y lavadero, habitación principal con closet y baño, habitación de servicio con baño de servicio sus linderos son los siguientes: NORTE: fachada norte de la torre C, SUR: con fachada sur de la torre C, ESTE con fachada este de la torre C y OESTE: en parte con pasillo de circulación del piso área de servicio de la apartamento 8B y modulo de escaleras y ascensores de la torre C, el inmueble descrito tiene asignado dos puestos de estacionamiento (02) uno (1) a dicho inmueble le corresponde un porcentaje de condominio sobre los derechos y cargas de la comunidad de propietarios de cero enteros con noventa y cinco milésimas (0,99995%) registrado en la oficina de Registro Público del Municipio el Hatillo del estado Miranda bajo el N° 2013.1929 asiento registral 1, del inmueble matriculado con el número 243.13.19.1.11160 correspondiente al libro de Folio Real del año 2013, de conformidad con el establecido en el artículo 632 del Código Civil y ASÍ SE DECIDE: PUBLIQUESE Y REGISTRESE Dada, firmada y sellada en el Tribunal Decimo Quinto (15°) de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución de Protección de Niños, niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas y Nacional de Adopción Internacional. En Caracas, a los once (11) días del mes de agosto del año 2023. Años 213° de la Independencia y 164° de la federación. La Juez abogada **LENNI CARRASCO DORANTE (FDO) LA SECRETARIA ABOG VIRGINIA PERDOMO AGUILAR (FDO)** diecinueve (19) de Septiembre del Dos Mil Veintitrés (2023) 213° y 164° El anterior documento identificado con el Número 243.2023.3.574, de fecha 21/08/2023. Presentado para su registro por **JOSÉ GREGORIO CHACÓN SANCHEZ** CEDULA N° V-10.158.501. Fue leído y confrontado con sus copias en los protocolos y firmados en estos y en el presente original por su(s) otorgante(s) ante mí y los testigos **JESSICA COROMOTO CONTRERAS GONZALEZ** y **TIBARIE MARGARITA RONDON GARCIA** con CEDULA N° V-23.640.198 y **CEDULA N° V-14.445.514** La Revisión legalizada por (la) Abg. **RAFAEL DAVID GALLARDO RIVERO**, con CEDULA N° V-11.407.831 funcionario(a) de esta Oficina de Registro. La revisión de Prohibiciones fue realizada por (la) Abg. **DOLMARDEL VALLE ARIZ**, con CEDULA N° V-17.781.450 funcionario(a) de esta Oficina de Registro. La identificación de (los) Otorgante(s) fue efectuada así: **ELIANA CAROLYN MORADE CHACÓN** nacionalidad VENEZOLANA, estado civil CASADO, CEDULA N° V-14.041.402. Este documento quedó inscrito bajo el Número 2013.1929, Asiento Registral del inmueble matriculado con el No. 243.13.19.1.11160 correspondiente al libro de Folio Real del año 2013. Este documento quedó otorgado en esta oficina a las 11:24 a.m. el presentante (fdo) DR. **RAFAEL DAVID GALLARDO RIVERO**, (fdo) Registrador Público Encargado del Municipio el Hatillo.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 31 de mayo de 2023
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-2017-001489

EDICTO
SE HACE SABER:

A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS de la ciudadana **ANA ALIDA HERNANDEZ HERRADA**, mayor de edad, quien en vida fuera titular de la cédula de identidad N° V-2.091.705, de este domicilio, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los sesenta (60) días calendarios consecutivos siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente Edicto se haga, a darse por citados con motivo del juicio que por **NUIDAD DE CONTRATO**, siguen los ciudadanos **AXEL ALEJANDRO HEATH MENDEZ**, **ALEX DAVID HEATH MENDEZ**, **ALEX DANIEL HEATH MENDEZ**, **ONEIDA MARGARITA MENDEZ**, **ARTURO ALEX HEATH** y **ANA MARIA PULIDO DE HEATH**, contra los ciudadanos **GERMAN ALEX HEATH HERNANDEZ**, **MARIA ELENA HEATH MARTEZ**, **MARIA ELENA MARQUEZ SALAZAR**, **ANA KARINA HEATH PULIDO** y la ciudadana up-supra identificado.- Advertiéndoseles que si no comparecieren dentro del término señalado, a su vencimiento se les designará Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás diligencias del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.- El presente EDICTO deberá ser publicado en los Diarios **EL NACIONAL** y **EL VEA**, durante sesenta días dos veces por semana.-

LA JUEZ,
DRA. LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO
LHA/CS/Lea.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, primero (1°) de Agosto de 2023.
Años 213° y 164°

Asunto: AP11-V-FALLAS-2023-000614

EDICTO
SE HACE SABER

A todas aquellas personas que se crean asistidos de derecho sobre el siguiente bien: Un apartamento 5B, piso 5, situado en la Avenida Principal de Colinas de Bello Monte, jurisdicción de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario, municipio Baruta del estado Miranda, cuyos linderos son, NORTE: Avenida Principal Colinas de Bello Monte, SUR: Calle Beethoven, ESTE: Calle Oxford, OESTE: Calle Sorba, en el juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** sigue la ciudadana **MARLENE DEL VALLE LUGO RODRÍGUEZ**, contra la empresa **HEDFRANC, C.A.** para que comparezcan por ante este tribunal a darse por citados dentro de los quince (15) días de despacho siguientes a la última publicación y consignación que del edicto se haga en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 692 en concordancia con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, dicho edicto deberá ser publicado en los diarios **"CORREO ORINOCO"** y **"VEA"** durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, una vez que este realizada la citación de los demandados principales.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDÓN
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3 Plaza Caracas
Asunto: AP11-V-FALLAS-2023-000614
R/SNRRNCJ-

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Tribunal Cuarto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios San Cristóbal y Torbes de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira.
San Cristóbal, tres (03) de Agosto de Dos Mil Veintitrés.
213° y 164°

CARTEL

A todas cuantas personas puedan ver afectados sus derechos en la Solicitud No. 1796-23 en la cual el ciudadano **JESUS ELOY JURADO MOGOLLON**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-9.222.933 representado por su Apoderada Judicial, abogada **DORLY ATHAZ VELAZQUEZ MARIQUE**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-10.165.237, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 118.513, representación que consta según poder debidamente autenticado, por la Notaría Pública Decima Cuarta De Caracas, Municipio Libertador, planilla 02100107958, y nota de autenticación de fecha 12 junio del 2023 y asentado en esa misma notaría bajo el N 40 Tomo 5, Folios 136 hasta 138, solicita por ante este Tribunal la **RECTIFICACION DE SU ACTA DE NACIMIENTO** signada con el No. 388, de fecha 05 de Agosto de 1951, levantada por ante la Primera Autoridad Civil del Municipio Santa Ana, Distrito San Cristóbal del Estado Táchira, hoy en día Municipio Córdoba del Estado Táchira. Manifestando que dicha acta contiene un error material, concretamente al momento de identificar a la progenitora del solicitante, transcribieron: **ANA RITA MOGOLLON**, siendo lo correcto: **RITA MOGOLLON**. En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal el Décimo (10mo) Día De Despacho siguiente después de aquel en que aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la Solicitud un ejemplar del mismo, a fin de que exponga lo que consideren conveniente al respecto. Publicación que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución No. 1937 de fecha 27 de enero 1993, emanada del consejo de la Judicatura.

ABG. **MASSIEL ZORAIDA ZAMBRANO PLATA**
JUEZA PROVISORA

ABG. **KAROL ANDREINA USECHE SONNARD**
SECRETARIA TEMPORAL

MZPILTM.-
Solicitud. No. 1795-23

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 10 de julio de 2023
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000651

EDICTO
SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que se crean con derechos, del siguiente bien inmueble que a continuación se describe: "...Dos (02) locales comerciales que se encuentran ubicados en la Planta Baja del Edificio San José, construido en un terreno ubicado en la ciudad de Caracas, en las parcelas 3 y 4 de la calle 400, Manzana Letra Y Quinta Crespo. La parcela tres tiene una superficie de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CON VEINTE CENTIMETROS (381,20 M2)** y está comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: en una extensión de **VEINTE Y SEIS METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS (16,50 Mts)**, parcela número uno de **RAFAEL BARROCA Y DIEZ Y SEIS METROS (16,50 Mts)** parcela número dos de **JUAN ARMANDO SUR**, en una extensión de **TREINTA Y SEIS METROS (36,00 Mts)**, parcela número cuatro, descrita a continuación: Naciente en una extensión de **ONCE METROS CON TRECE CENTIMETROS (11,13 Mts)**, La Avenida 800 y poniente en igual extensión de **CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS (428,39 M2)**, y está alinderada así: NORTE: en una extensión de **TREINTA Y SEIS METROS (36,00 Mts)**, parcela número tres, anteriormente descrita: SUR: en una extensión de **CUARENTA METROS CON NOVENA Y OCHO CENTIMETROS (40,98 Mts)**, parcela número cinco, propiedad de **J.A. MENDOZA**, hijo; naciente de una extensión de **ONCE METROS CON TRECE CENTIMETROS (11,13 Mts)**, La Avenida 800 y poniente en igual extensión, con Quebrada de Caracas.", para que comparezcan por ante este Tribunal dentro de los quince (15) días de despacho siguientes a LA ULTIMA PUBLICACION Y CONSIGNACION QUE DEL EDICTO SE HAGA EN EL EXPEDIENTE, en el entendido que, las personas que concurren al proceso en virtud del edicto, tomarán la causa en el estado en que se encuentre, pudiendo hacer uso de todos los medios de defensa admisibles en tal estado de la causa, en virtud del juicio que por **"PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"**, sigue el ciudadano **JULIO CESAR VELASCO PEREZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-9.398.427, contra el ciudadano **SANTIAGO ALFONZO RIVAS**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° 41.071, en el expediente signado con el N° **AP11-V-FALLAS-2023-000651**. Las publicaciones del presente Edicto se harán en los diarios **"ULTIMAS NOTICIAS"** y **"VEA"**, durante **SESENTA (60) DIAS**, dos (02) veces por semana. Todo de conformidad con lo previsto en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el último aparte del artículo 231 ejusdem.-

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ,
Dra. LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO
Juez Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
LCHA/Wilviane"

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)
Año 213 y 164°

Asunto No. AP11-V-FALLAS-2023-000774

EDICTO
SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que se crean con interés en el juicio que por **NUIDAD DE MATRIMONIO**, sigue la ciudadana **REINA ELIZABETH SECUEIRA ROJAS**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad número 4.577.522 contra la ciudadana **FANNY YASMIN TORRES**, Venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 6.525.604, cuyo procedimiento se sustancia en el expediente signado con el Nro. **AP11-V-FALLAS-2023-000774**, de la nomenclatura de este Tribunal, que este Juzgado por auto de esta misma fecha y de conformidad con lo establecido en el artículo 507 del Código Civil, ordenó la publicación del presente edicto se haga. Dicho edicto deberá ser publicado en el diario "VEA", en una sola publicación, advirtiéndosele a la parte accionante que la publicación y consignación del referido llamamiento, al igual que la notificación al Ministerio Público debe llevarse a cabo con preeminencia a cualquier otro acto del proceso, no entendiéndose la causa abierta a la contestación de la demanda y demás trámites del juicio sin su verificación.

DIOS Y LA FEDERACIÓN
LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON

Te invitamos a visitar nuestra página web

www.diariovea.com.ve

Diario **VEA**
Comprometido con Venezuela

VEA
es tu
mejor
inversión
al más
bajo
costo

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Tribunal Cuarto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios San Cristóbal y Torbes de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira San Cristóbal, Dos (02) de Agosto del Dos Mil Veintitrés

213° y 164°

CARTEL

A todas cuantas personas puedan ver afectados sus derechos en la Solicitud No. 1794-23 en la cual el ciudadano **VICTOR MANUEL ORTIZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-5.642.656, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 275.922 solicita por ante este Tribunal la **RECTIFICACION DE SU ACTA DE NACIMIENTO** signada con el No. 176, de fecha 07 de Marzo de 1955, levantada por ante la Primera Autoridad Civil del Municipio Pedro María Morantes, Distrito San Cristóbal, hoy en día Parroquia Pedro María Morantes, Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, manifestando que dicha acta contiene un error material, concretamente al momento de identificar a la progenitora del solicitante, transcribieron **FLOR ORTIZ FERRER**, colombiana, omitiendo su número de cédula de ciudadanía, siendo lo correcto **FLOR ORTIZ FERRER**, colombiana, con número de cédula de ciudadanía N.37.239404. En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal el Décimo (10mo) Día De Despacho siguiente después de aquel en que aparezca publicado en el Diario VEA el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la Solicitud un ejemplar del mismo, a fin de que exponga lo que consideren conveniente al respecto. Publicación que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución No. 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del Consejo de la Judicatura

ABG. **MASSIEL ZORAIDA ZAMBRANO PLATA** JUEZA PROVVISORIA
ABG. **KAROL ANDREINA USECHE SONNARD** SECRETARIA TEMPORAL
MZPILTM.-
Solicitud. No. 1799-23
Carrera 10, esquina calle 6. C. C. Europa, Local Único, Sector Centro
San Cristóbal-Estado Táchira
Horas de despacho del Tribunal: 8:30 AM A 3:30 PM